



RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2024, DEL VICERRECTOR DE CAMPUS DE BIZKAIA POR LA QUE SE CONVOCA LA X EDICIÓN DEL PREMIO EHU-ABIATU A LA CREACIÓN DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS INNOVADORAS Y DE BASE TECNOLÓGICA EN EL CAMPUS DE BIZKAIA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.

La Universidad del País Vasco UPV/EHU, el Departamento de Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia y BEAZ Bizkaia, con la financiación de los Fondos FEDER de la U.E., han unido sus esfuerzos de cara a fomentar la cultura emprendedora y la creación de empresas innovadoras y de base tecnológica, mediante la puesta en marcha de un Programa de Apoyo a la Creación de Empresas, ZITEK, dirigido a la comunidad universitaria (comunidad investigadora, profesorado, licenciados/as, postgraduados/as, etc.) a través de los viveros universitarios del Campus de Bizkaia:

Zitek Portugalete

Zitek Leioa

Zitek Bilbao

Los **objetivos** del Programa son:

- Potenciar el surgimiento de proyectos susceptibles de transformarse en empresa.
- Apoyar y difundir la cultura empresarial entre el colectivo universitario
- Aprovechar el potencial innovador de la universidad para la generación de nuevas empresas.
- Favorecer nuevas fórmulas de acceso al entorno laboral, por su importancia en la dinamización y renovación del tejido empresarial.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS: hasta el 27 de octubre de 2024.

Enviar la documentación solicitada a la dirección de zitek@ehu.eus

FALLO DEL PREMIO: noviembre de 2024



PREMIOS

Las empresas participaran, a criterio del tribunal, en alguna de las dos modalidades previstas en este concurso: empresas de **base tecnológica** y empresas **innovadoras**, otorgando como mínimo un primer y un segundo premio en cada una de las dos categorías.

El importe máximo a repartir será de 20.000 euros y deberá concederse a un mínimo de 4 empresas candidatas.

El jurado repartirá el montante total de la manera que estime oportuna, ciñéndose a un máximo de 6.000 euros y un mínimo de 2.000 euros por proyecto.

BENEFICIARIAS

Empresas innovadoras y de base tecnológica de origen universitario en Bizkaia, cuyo alta en el I.A.E. se haya producido entre enero de 2020 y diciembre de 2023 y que hayan sido promovidas por alguno de los siguientes colectivos:

- Personas Tituladas, postgraduadas o alumnos/as de cualquier ciclo de la UPV/EHU.
- Profesores/as, Investigadores/as, Becarios/as de cualquier modalidad de la UPV/EHU.
- Promotores/as de Empresas que participan en la explotación de los resultados de una investigación realizada en colaboración con la UPV/EHU.

VALORACIÓN CANDIDATURAS

El tribunal estará compuesto por un miembro de cada uno de los socios del Programa (UPV/EHU, BEAZ y DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA).



Los criterios de valoración que seguirá a la hora de seleccionar los proyectos serán los siguientes:

- 1) El carácter innovador del proyecto empresarial, o en su caso, la vinculación de la actividad de la empresa con las actividades de I+D universitarias, y su capacidad para explotar tecnología universitaria. Ventaja competitiva o tecnológica, patentes etc. **30 puntos**
- 2) La trayectoria de la empresa hasta el fallo del premio y las previsiones a medio plazo. Viabilidad del proyecto. **30 puntos**
- 3) Grado de escalabilidad y potencial de mercado. **30 puntos**
- 4) Sostenibilidad e impacto social del proyecto. **10 puntos**

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LAS EMPRESAS CANDIDATAS:

- 1- Relación de promotores/as de la empresa, así como socios/as y su vinculación con la UPV/EHU si la tienen. Participación en el capital de la empresa. Actividades de apoyo a la empresa de los socios/as no trabajadores
- 2- Relación de la plantilla de la empresa hasta la fecha y su vinculación con la UPV/EHU si la tienen. Aportar último RNT (Relación Nominal de Trabajadores) disponible.
- 3- Escrituras de constitución de la sociedad y posteriores modificaciones. Alta en el IAE, Impuesto de Actividades Económicas, modelo 036.
- 4- Memoria con los siguientes datos y con la mayor concreción posible (**máximo 5 páginas**):
 - 5.1. Origen de la oportunidad negocio.
 - 5.2. Descripción de los servicios y productos ofrecidos por la empresa. Aspectos innovadores. Transferencia de resultados de I+D
 - 5.3. Escalabilidad y potencial de mercado.
 - 5.4. Resultados hasta la fecha y previsiones de futuro. Adjuntar cuenta de resultados de 2023 y previsión de 2024.
 - 5.5 Impacto social y aspectos en favor de la sostenibilidad que aporta la solución.

Gorka Moreno Márquez
Vicerrector de Campus de Bizkaia de la UPV/EHU